COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. 13/2012 "Servicio de provisión de café en máquinas – Contrato Abierto"

08 de agosto de 2012

ID PORTAL: 232.834

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- Acta de Apertura de Ofertas. El primer llamado, cuya apertura de ofertas fue llevada a cabo en fecha 27/03/2012 a las 09:30 hs., y que fuera prorrogado conforme Resolución 805/2009 de la DNCP para los días 03/04/12, 13/04/2012 y 27/04/2012 por no haberse contado con ninguna oferta. La declaración desierta del llamado conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03.

El segundo llamado, con apertura de sobres realizada el **31/07/2012 a las 09:30 hs.**, donde presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- ✓ DA VINCI S.A.
- ✓ CAFÉ CORNER S.R.L.

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

- ✓ DA VINCI S.A: total de la oferta Gs. 930.- acompañada de las documentaciones sustanciales.
- ✓ CAFÉ CORNER S.R.L.: total de la oferta Gs. 990.- acompañada de las documentaciones sustanciales.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No aplica

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y el cumplimiento del Marco Legal de las ofertas presentadas por las empresas, se ajustan a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que las mismas cuentan con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y el art. 34 inc. C, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 13/2012 "Servicio de provisión de café en máquinas – Contrato Abierto" a la empresa **DA VINCI S.A.**, por un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

Lic. Irma Cardozo
Coord. De Informes Estadist.Docentes

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Lic. Miguel Téllez
Representante No Docente
Consejo Directivo de la FPUNA

Est. Richard Rios
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FPUNA

Lic. Alcides Torres
Coord. Téc. RENICYT

Ing. Maria Elena Garcia
Directora de Informática